La coronación de la Virgen tiene el significado de proclamar la realeza de Nuestra Señora.

En el acto de coronarla proclamamos:

1. Que la Virgen María es Reina del Universo no sólo en sentido metafórico, sino también en sentido estricto, literal y propio.

El fundamento principal de la realeza de María es su divina maternidad, que la eleva al orden hipostático y la une indisolublemente con su divino Hijo Rey universal.

2. Que María es también Reina del Universo también por derecho de conquista, como Corredentora de la humanidad.

3. Que la potestad regia de María, aunque muy propia y verdadera, no es total y absoluta como la de su Hijo, sino limitada y relativa, o sea recibida y participada de la de Jesucristo.

4. Que en sentido analógico y en plena dependencia y subordinación a la realeza de Jesucristo, corresponde también a María la triple potestad legislativa, judicial y en el reino de Cristo.

5. Que a semejanza y en perfecta dependencia de Jesucristo el reino de María no es un reino temporal y terreno, sino más bien un reino eterno y universal: reino de verdad y de vida, de santidad, de gracia, de justicia, de amor y de paz.

6. Que María empezó a ser reina en el momento mismo en que concibió por obra del Espíritu Santo a Jesucristo Rey; reafirmó su realeza por derecho de conquista con su compasión al pie de la cruz de Jesús; la ejerció sobre la Iglesia primitiva sobre los apóstoles y primeros discípulos del Señor, y sigue y

seguirá ejerciéndola eternamente en el cielo sobre todos los seres creados.

Coronándola reina de una nación en particular, los fieles de ese pueblo proclaman el reinado de María en particular sobre los corazones de los hijos de esa tierra y su sumisión filial.